

KENT COUNTY HEALTH DEPARTMENT



ORDEN DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE PANDEMIA

Esta orden se realiza de conformidad con la Sección 2453 del Código de Salud Pública, que es MCL 333.2453.

Asuntos relacionados con la salud pública de los residentes del Condado de Kent han sido llevados a la atención del Oficial de Salud del Condado de Kent. El Oficial de Salud ha determinado que el control de la pandemia de la Enfermedad del Coronavirus (COVID-19) es necesario para proteger la salud pública del Condado de Kent basándose en los siguientes hechos:

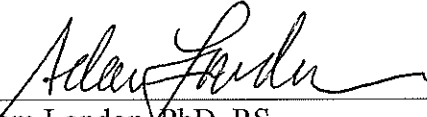
1. Se ha detectado un agente biológico o los efectos de un agente biológico en el **Condado de Kent**.
2. Se ha identificado una enfermedad transmisible llamada **COVID-19** y causada por un nuevo coronavirus que puede transmitirse de persona a persona.
3. Para controlar y limitar la propagación de la enfermedad transmisible, es necesario evitar que las personas infectadas entren en contacto con personas no infectadas.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU. han alentado a los estadounidenses a practicar medidas de "distanciamiento social". El distanciamiento social es un esfuerzo consciente para reducir el contacto cercano entre las personas para retrasar la transmisión comunitaria del virus. Esta Orden reduce la carga de ocupación para los Establecimientos de Servicio de Alimentos, Lugares de Entretenimiento y Centros del Aptitud Físico por un 50%, excluyendo a los empleados. Por la presente se ordena que:

1. Cada Establecimiento de Servicio de Alimentos aprobado para la licencia del Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural de Michigan por el Departamento de Salud del Condado de Kent deberá reducir su carga de ocupación por un 50% excluyendo a los empleados.
 - a. Los Establecimientos de Servicio de Alimentos incluyen, entre otros, restaurantes, bares, comedores de iglesias, escuelas, comida para llevar, catering, clubes de campo, salones de banquetes, organizaciones fraternales
 - b. Excluido de este orden: Centros de Salud, atención a largo plazo y supermercados
2. Los Lugares de Entretenimiento y los Centros del Aptitud Físico deberán reducir la carga de ocupación por un 50% excluyendo a los empleados.
 - a. Los Lugares de Entretenimiento incluyen, entre otros, teatros, auditorios, conciertos, conferencias, eventos deportivos, establecimientos de juegos y parques de trampolines.

- 3.El contenido de esta Orden se publicará a los miembros del público en general por todos los medios razonables disponibles.
- 4.El Oficial de Salud puede autorizar citaciones y puede solicitar una orden del tribunal del circuito o del distrito para exigir el cumplimiento.
- 5.Esta Orden entrará en vigor a las **10 a.m** el **16 de marzo de 2020** y estará en efecto hasta el **5 de abril de 2020 a las 11:59 p.m.**

Fecha: 3/15/2020



Adam London, PhD, RS
Condado de Kent, Michigan
Oficial de Salud